

COMUNICADO DE PRENSA

La Federación Estatal de Sindicatos de Técnicos Superiores Sanitarios (**FESITESS**) expresa su más rotunda oposición al Proyecto de Real Decreto que regulará las Equivalencias de las Categorías Profesionales de las diferentes especialidades Técnicas y solicitan al Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad la modificación de dicho Proyecto de Real Decreto.

El Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, modificó el artículo 15.2 del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, **encomendando al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad la aprobación de un catálogo homogéneo donde se establecieran las Equivalencias de las Categorías Profesionales de los Servicios de Salud**. Este permitirá que el personal estatutario pueda acceder a plazas vacantes de otros Servicios de Salud haciendo efectiva la garantía de su movilidad en todo el Sistema Nacional de Salud. La tendencia iniciada en diversos Servicios de Salud es la aplicación del EBEP en relación a los diversos grupos profesionales, entre ellos el grupo B de los Técnicos Superiores Sanitarios. Este es el caso de Castilla León, Galicia, Aragón y en breve Castilla la Mancha donde ya tienen reconocida esta modificación.

No es de recibo que unos profesionales sanitarios con dos años más de formación que los titulados de bachillerato estén en la misma categoría profesional C₁. En este Proyecto se reconoce ya de forma real las categorías A₁ y A₂ de los títulos universitarios y sin embargo no existe el mismo trato, reconocimiento y aplicación hacia nuestro colectivo profesional que debe de estar enmarcado en el grupo B.

Creemos pues que esta Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad debe de realizar las disposiciones que supongan una actualización del Catálogo de Equivalencias de Categorías Profesionales del Personal Estatutario de los Servicios de Salud en relación a la categoría profesional de Técnico Superior Sanitario, emitiendo el informe preceptivo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud por resolución de la Secretaría General de Sanidad y Consumo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

No entendemos como los Sindicatos de Clases como UGT, CC OO y CSI-CSIF hayan dado por bueno este borrador perdiendo la oportunidad del reconocimiento de nuestro grupo profesional tantas veces abanderado por ellos. Desde nuestra Federación, y en caso de que dicho Proyecto de Real Decreto sea publicado en los términos actuales, estudiaremos las actuaciones jurídicas en base a la Inconstitucionalidad de este Proyecto de Real Decreto.